

**INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS -
ICTA -
CONCURSO DOCENTE 2016**

DECLARACIÓN DEFINITIVA DE CARGO DESIERTO

El director del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 2, numeral 8 del acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, se permite informar que contra la Resolución 088 del 3 de Agosto de 2016 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA por la cual se declara cargo desierto convocado en el marco del Concurso Profesorial 2016 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA de la Sede Bogotá, no se presentaron recursos de reposición.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 11 de la Resolución 055 del 5 de mayo de 2016 donde establece que "...En caso de no interponerse recurso alguno contra la Resolución que establece la lista de ganador y elegibles o declaratoria de desierto de cada perfil del concurso, se entenderá que dicha decisión queda en firme y que no será necesario expedir una nueva resolución adicional ratificatoria.", se informa que queda en firme lo establecido en la Resolución 088 del 3 de Agosto de 2016 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA, así:

PERFIL	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS CONVOCADOS	CARGOS DESIERTOS
E1	Exclusiva	Leches y derivados	Uno (1)	Uno (1)

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).



JAIRO HUMBERTO LOPEZ VARGAS
Director-ICTA
Coordinador del Concurso